

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**20160028200**

Clase de Proceso: Verbal Reivindicatorio.  
Demandante: Andrea Carolina Vasquez.  
Demandado: José Ernesto Cano Uzeta.

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte actora y por ser procedente, el despacho en aras de materializar la orden contenida en el numeral 4° de la parte resolutive de la sentencia proferida el 6 de febrero de 2019 (fl. 383 C-1) a través del cual se le ordenó al demandado que dentro del término de diez (10) días restituyera a la demandante el 50% de la casa No. 17 del Conjunto Pueblo Nuevo ubicado en la carrera 99 bis No. 12 A-61 de Fontibón-zona franca, se DISPONE que por secretaría se libre el despacho comisorio correspondiente.

De otro lado, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE ( ),

**MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS**

Juez

SP

Firmado Por:

**MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a82e75e20cce1c3a64656a6f1d9d292aa2d6b6215a5c587cd287a948d9b2a70**  
Documento generado en 19/05/2021 09:53:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>